



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación - Compulsa Abreviada por Monto Internacional N° 2/2025 - "BUY PATAGONIA" – Nueva York y Miami, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – EX-2025-18009492- -APN-INPROTUR#JGM

VISTO el expediente del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) EX-2025-18009492- -APN-INPROTUR#JGM, la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el Reglamento de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición N° DI-2025-37-APN-INPROTUR#JGM, se aprobó el llamado a Compulsa Abreviada por Monto Internacional N° 2/2025, para la realización de la acción promocional y comercial denominada "BUY PATAGONIA", en las ciudades de Nueva York y Miami, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los días 1° al 3 de abril de 2025.

Que –en relación al cumplimiento de la publicidad del procedimiento de selección– se remitieron invitaciones a TRES (3) empresas del rubro y se difundió la convocatoria en el sitio de Internet del INPROTUR, conforme lo establecido en el artículo 55° del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que se recibieron TRES (3) ofertas, correspondientes a las empresas BIODIVERSIDAD EMPRESARIAL SA de CV, GRUPO BT USA LLC y CHIC EVENTOS CORPORATIVOS Y SOCIALES SA.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, en consonancia con el informe producido por la COORDINACIÓN DE MERCADOS, recomendó rechazar la oferta de la empresa BIODIVERSIDAD EMPRESARIAL SA de CV, por resultar económicamente inconveniente y superar el monto límite para el procedimiento de compulsa abreviada internacional; y adjudicar la presente contratación a GRUPO BT USA L.L.C., por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (USD 146.662.-), por la totalidad de los servicios ofrecidos.

Que no se recibieron impugnaciones al acta de evaluación.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO ha certificado la disponibilidad presupuestaria.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 25.997, el Decreto N° 1297/2006, el artículo 26° del Reglamento de Compras y Contrataciones y la Resolución RESOL-2024-26-APN-MI.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Compulsa Abreviada por Monto Internacional N° 2/2025, para la realización de la acción promocional y comercial denominada “BUY PATAGONIA”, en las ciudades de Nueva York y Miami, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los días 1° al 3 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la empresa BIODIVERSIDAD EMPRESARIAL SA de CV, por resultar económicamente inconveniente y superar el monto límite para el procedimiento de compulsa abreviada internacional.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase la presente contratación a favor de GRUPO BT USA LLC, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (USD 146.662.-), por la totalidad de los servicios ofrecidos.

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a emitir y notificar la orden de compra y a abonar la suma aprobada por el artículo precedente, de acuerdo a los plazos y formas de pago establecidas en los pliegos aprobados por Disposición N° DI-2025-37-APN-INPROTUR#JGM.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase Agente Certificador de la presente contratación a Dn. Macarena MEDINA VARELA (DNI 35.112.011).

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a la partida específica del Presupuesto para la Jurisdicción 25 - Entidad 119 - INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese y notifíquese. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Cumplido, archívese.

